ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADENDA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
N.º MINC 008 - 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO.

Reunido el comité asesor y evaluador de la contratación de mínima cuantía N.º **MINC 008 – 2026** del Municipio de La Unión – Antioquia, con el fin de estudiar la propuesta presentada dentro del presente proceso de selección, se emite el siguiente informe de evaluación, para lo de su competencia.

1. FUNDAMENTO LEGAL.

El presente informe se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que regulan la contratación estatal en Colombia, así como en los estudios y documentos previos y en la invitación pública del proceso de mínima cuantía N.º **MINC 008 - 2026.**

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con la invitación pública N.º **MINC 008 - 2026**, el objeto del presente proceso es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICAS, EGRESO, CAMBIO DE OCUPACIÓN, POSTINCAPACIDAD Y REINTEGRO LABORAL, ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS COMPLEMENTARIAS Y LA ATENCIÓN INDIVIDUAL POR PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.

Alcance del Objeto Contractual: El contratista deberá prestar los servicios de medicina ocupacional y apoyo profesional en psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo a los funcionarios y trabajadores oficiales de la Alcaldía del Municipio de La Unión, Antioquia, garantizando oportunidad en la asignación de citas, calidad en la atención, continuidad en la prestación del servicio y entrega oportuna de conceptos de aptitud y demás resultados permitidos a la entidad.

El alcance comprende la realización de los exámenes ocupacionales requeridos por la entidad, las ayudas diagnósticas complementarias definidas según el perfil del cargo y el factor de riesgo, la expedición de conceptos médicos ocupacionales, la custodia de historias clínicas ocupacionales en los términos legales y la atención individual en psicología cuando sea requerida dentro del SG-SST.

CLASIFICACION DE CODIGO UNSPSC: Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

UNSPSC	Descripción
85122201	Valoración del estado de salud individual.
85121801	Servicios de laboratorios de análisis de sangre

2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos técnicos mínimos de las propuestas no da lugar a asignación de puntaje, sólo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

3.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Examen médico Ocupacional (Ingreso, egreso o periódico) incluye visiometría	UND
2	Examen médico Ocupacional con énfasis en alturas, Audiometría tamiz, visiometría, glucosa, colesterol, triglicéridos	UND
3	Examen médico Ocupacional por cambio de ocupación, incluye visiometría	UND
4	Examen médico Ocupacional Post incapacidad y Reintegro laboral	UND
5	Prueba psicosensométrica	UND
6	Espirometría	UND
7	Audiometría Tamiz	UND
8	EKG para mayores de 50 años	UND
9	Perfil Lipídico	UND
10	Colesterol	UND
11	Triglicéridos	UND
12	Hemograma	UND
13	Glicemia	UND
14	Uroanálisis	UND
15	Creatinina	UND
16	Cocaína y Marihuana	UND
17	Alcohol	UND
18	Sesión individual profesional Salud (Psicólogo)	UND
19	Valor del servicio en el Municipio de La Unión Antioquia	UND

Nota 1. Las ayudas diagnósticas complementarias solo se requerirán cuando, de acuerdo con el profesiograma, el perfil del cargo, la condición del funcionario o la valoración médica ocupacional, resulten procedentes.

Nota 2. La atención psicológica corresponde a sesiones individuales requeridas por la entidad en el marco. del SG-SST.

Nota 3. La ubicación del servicio en el Oriente Antioqueño constituye una condición técnica de ejecución y no un ítem económico independiente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 8.000.000)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal número 289, DEL 03 DE MARZO DEL AÑO 2026, rubro 2.3.2.02.02.009.09.01.07 denominado Estrategias de promoción en temas SST expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dado que el valor estimado del contrato no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía del Municipio de La Unión.

De acuerdo con la norma citada y con lo señalado en la invitación, el precio constituye el factor de selección. En consecuencia, la Entidad debe verificar en primer lugar que la propuesta de menor precio cumpla con las condiciones exigidas en la invitación; si esta no cumple, se revisará la propuesta con el siguiente mejor precio, y así sucesivamente.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS.

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso y a través de la plataforma SECOP II, se presentó propuesta por parte de los siguientes proponentes, quienes diligenciaron el Formato N.° 2 – Formulario de propuesta económica para todos los elementos de ferretería, eléctricos y de construcción:

N.°	Proponente	NIT	Teléfono	Observaciones
1	IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S	900.520.548-1	4483968	Presenta formulario económico y documentación soporte en SECOP II.

El contrato se celebrará bajo la modalidad de precios unitarios; en consecuencia, el valor del contrato será indeterminado pero determinable, y corresponderá al resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades efectivamente solicitadas durante la ejecución, sin superar el presupuesto oficial.

III. EVALUCIÓN ECONOMICA.

Con fundamento en el Formato N.° 2 – Formulario de Propuesta Económica presentado por el proponente **IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S.**, único oferente dentro del presente proceso, la Entidad procedió a verificar los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems que integran el objeto contractual, correspondiente a la prestación de servicios de medicina ocupacional para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, egreso, cambio de ocupación, postincapacidad y reintegro laboral, así como la práctica de ayudas diagnósticas complementarias y la atención individual por profesional

en psicología en el marco del SG-SST. A continuación, se relacionan los valores ofertados por el proponente, de conformidad con la información consignada en su propuesta económica:

Referencia: Proceso MINC 008–2026

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Examen médico Ocupacional (Ingreso, egreso o periódico) Incluye visiometría	Unid.	1	$ 37.800	$ -	$ 37.800
2	Examen médico Ocupacional con énfasis en alturas – Incluye Audiometría Tamiz, Visiometría – Glucosa – Colesterol - Triglicéridos	Unid.	1	$ 97.200	$ -	$ 97.200
3	Examen médico ocupacional por cambio de ocupación, incluye visiometría	Unid.	1	$ 43.300	$ -	$ 43.300
3	Examen médico ocupacional Post incapacidad y Reintegro laboral	Unid.	1	$ 102.500	$ -	$ 102.500
4	Prueba Psicosensométrica	Unid.	1	$ 33.400	$ -	$ 33.400
5	Espirometría	Unid.	1	$ 17.800	$ -	$ 17.800
6	Audiometría Tamiz	Unid.	1	$ 15.400	$ -	$ 15.400
7	EKG para mayores de 50 años	Unid.	1	$ 33.300	$ -	$ 33.300
8	Perfil Lipídico	Unid.	1	$ 37.600	$ -	$ 37.600
9	Colesterol	Unid.	1	$ 12.500	$ -	$ 12.500
10	Triglicéridos	Unid.	1	$ 12.500	$ -	$ 12.500
11	Hemograma	Unid.	1	$ 17.200	$ -	$ 17.200
12	Glicemia	Unid.	1	$ 10.500	$ -	$ 10.500
13	Uroanálisis	Unid.	1	$ 11.700	$ -	$ 11.700
14	Creatinina	Unid.	1	$ 14.600	$ -	$ 14.600
15	Cocaína y Marihuana	Unid.	1	$ 23.300	$ -	$ 23.300
16	Alcohol	Unid.	1	$ 22.500	$ -	$ 22.500
17	Sesión Individual Profesional Salud (Psicólogo)	Unid.	1	$ 92.800	$ -	$ 92.800
TOTAL						$ 635.900

IV. CRÍTERIO DE EVALUACIÓN.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los procesos adelantados bajo la modalidad de Mínima Cuantía el precio constituye el único factor de selección, razón por la cual la Entidad debe escoger la oferta que, cumpliendo integralmente los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas, presente el menor precio.

Que, en el marco del proceso de mínima cuantía **008 - 2026**, se procedió en primer lugar a la verificación y análisis de los requisitos habilitantes y técnicos del proponente que presentó oferta dentro del término establecido en la Invitación Pública, constatándose que la sociedad **IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S**, identificada con NIT: 900.520.548-1, cumple las condiciones y exigencias previstas en los estudios y documentos previos y en la mencionada Invitación.

Que, verificado lo anterior y dado que se trata del único proponente hábil, su propuesta económica se tiene como la oferta ubicada en primer orden de elegibilidad bajo el criterio de menor precio.

V. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

De la revisión del expediente del proceso en la plataforma SECOP II y del consolidado de habilitantes allegado a la actuación, se procede a evaluar en primer término la propuesta presentada por **IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S**, identificada con NIT: 900.520.548-1, por tratarse del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad conforme al menor valor total evaluado, obteniéndose el siguiente resultado:

	Requisito	Cumple (X)	No cumple	Observaciones
1	Carta de presentación	X		Se aporta copia del documento de identidad del representante legal, conforme a lo exigido en la invitación.
2	Fotocopia cédula Representante Legal	X		Se aporta copia del documento de identidad del representante legal, conforme a lo exigido en la invitación
3	Copia del Registro Único Tributario-RUT. Vigente La actividad Registrada debe tener relación directa con el objeto a contratar	X		Se aporta RUT vigente y se verifica que la(s) actividad(es) económica(s) guardan relación con el objeto a contratar.
4	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales	x		Aporta las constancias correspondientes y juramento de estar al día con las obligaciones descritas.
5	Certificación del representante legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado	X		No se aporta certificado de que el representante legal no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.
6	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, el objeto social y/o las actividades que desarrolla la persona jurídica, debe tener relación directa con el objeto a contratar. No inferior a 30 días.	X		Se aporta certificado de existencia y representación legal y se verifica objeto relacionado; documento dentro de la vigencia requerida.
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, no mayor a 30 días	X		Se aporta certificado de antecedentes disciplinario con la vigencia requerida
8	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la persona jurídica	X		Se aportan certificados fiscales con las vigencias requeridas.

9	Certificado de Policía y medidas correctivas, no mayor a 30 días del representante Legal.	X		Se aportan certificados expedidos por la Policía de antecedentes y medidas correctivas.
10	Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		Se aporta certificado del REDAM
11	Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años dirigido hacía el Municipio, no mayor a 30 días	X		Se aporta certificado de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años dirigido hacía el Municipio en la vigencia requerida.
12	Capacidad técnica y logística. El proponente deberá acreditar que, a la fecha de cierre del proceso, cuenta con capacidad operativa real para realizar entregas en los puntos que indique el Municipio dentro de los siguientes tiempos máximos: i) en emergencias, máximo treinta (30) minutos; ii) en requerimientos ordinarios, máximo tres (3) horas, contados desde la orden del supervisor. Para acreditar esta condición, el proponente deberá aportar soportes verificables que demuestren existencia y operación al cierre de por lo menos una de las siguientes alternativas: a) Punto de despacho o establecimiento de comercio en el Municipio de La Unión, Antioquia, acreditado mediante certificado de matrícula mercantil del establecimiento o documento equivalente en el que conste dirección en La Unión; contrato de arrendamiento vigente a nombre del proponente; o certificación del	X		Se aporta registro mercantil en el que se da cuenta de que el oferente cuenta con punto de despacho en el Municipio.

	propietario del inmueble en la que conste dirección y vigencia. b) Proponente plural, Consorcio o Unión Temporal: se aceptará que el punto de despacho o establecimiento y la capacidad logística sea aportada por uno de los integrantes, siempre que se anexe el documento de constitución en el que conste la responsabilidad de ese integrante frente a la entrega y los tiempos exigidos. 1. c) Si el proponente no cuenta con punto en La Unión, deberá aportar un soporte que pruebe la dirección exacta de su punto de despacho y un soporte que pruebe el tiempo estimado de desplazamiento desde ese punto hasta La Unión, con el fin de demostrar que puede cumplir los tiempos máximos de entrega exigidos; si no aporta ambos soportes, la oferta se entiende NO CUMPLE.			
13	Deberá acreditar que es prestador de servicios de salud habilitado, anexando el soporte de inscripción y habilitación en el REPS para los servicios ofertados.	X		Se aporta soporte de inscripción y habilitación REPS.
14	Cuando no tenga habilitados directamente todos los servicios complementarios requeridos por la Entidad, podrá acreditar su disponibilidad mediante alianza, convenio o carta de compromiso con otro prestador de servicios de salud debidamente habilitado.	X		El oferente aporta certificaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social que lo habilitan para presentar los servicios requeridos en la invitación pública
15	Deberá acreditar la disponibilidad de médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, medicina del trabajo o salud ocupacional, anexando título, tarjeta profesional y licencia vigente en SST.	X		El oferente aporta diplomas y contratos que dan cuenta que cuenta con el personal para dar satisfacción al objeto del contrato.

15	Paz y Salvo Municipal: El oferente deberá presentar certificado expedido por la Tesorería municipal en el cual conste que se encuentra a paz y salvo con la Administración Municipal en el pago de sus obligaciones	X		Se aporta paz y salvo en la vigencia requerida.
16	En caso de ofertar el ítem de atención psicológica, deberá acreditar la disponibilidad de profesional en psicología con tarjeta profesional. Si la Entidad mantiene actividades de intervención psicosocial.	X		El oferente aporta diplomas y constancias que dan cuenta que puede prestar directamente el servicio de psicología.
17	Deberá informar la sede o punto de atención donde se prestarán los servicios, el cual podrá estar ubicado en el Oriente Antioqueño o en un municipio razonablemente cercano a La Unión, siempre que garantice atención oportuna.	X		El oferente aporta formato de Autoevaluación del Ministerio de Salud y Protección social que da cuenta de que cuenta con punto de atención en el Oriente Antioqueño, específicamente en el Municipio de la Ceja.
16	El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, mediante la presentación de hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados, o facturas de venta o de servicios con sus respectivos soportes, cuyo objeto se relacione con medicina ocupacional, evaluaciones médicas ocupacionales	X		Se aporta con certificado de experiencia y los respectivos soportes.
17	La sumatoria del valor acreditado con los documentos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.	X		La suma de los dos contratos presentados por el oferente superan el presente contrato

VI. CONCLUSIÓN.

Tomando como referencia los precios unitarios ofertados por **IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S.**, identificada con NIT 900.520.548-1, el presupuesto oficial y el objeto contractual definido en los estudios previos y en la invitación pública, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos exigidos dentro del presente proceso de mínima cuantía, el comité asesor y evaluador podrá recomendar la aceptación de la oferta presentada por dicho proponente, para la suscripción del contrato cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de medicina ocupacional para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, de egreso, por cambio de ocupación, postincapacidad y reintegro laboral, así como ayudas diagnósticas complementarias y atención individual por psicología, en el

marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, bajo el sistema de precios unitarios y ejecución a monto agotable, de manera que el Municipio pague únicamente los servicios efectivamente requeridos y recibidos a satisfacción, sin superar en ningún caso el presupuesto oficial asignado al proceso.

Para constancia, se firma en el Municipio de La Unión, Antioquia, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Evaluador,}

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

	NOMBRE-CARGO	FIRMA
Proyectó	**DAVID ESTIVEN NAVARRO PENAGOS** Jurídico -Oficina de Contratación	
Revisó	**DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA** Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	
Aprobó	**DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA** Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		